

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE AFECCION Y REGULACION PARA PLANIFICACION, LEGALIZACIÓN, COMPRA-VENTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG
Descripción	A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá la normativa a ser aplicable sobre un predio, con sus restricciones por vías, equipamiento, que es un documento que debe cumplir con los parámetros para planificar una edificación dentro de un predio.
; A guién está	A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá la normativa a ser aplicable sobre un predio, el trámite puede

¿A quién está dirigido?

A través de este trámite, la ciudadania obtendrá la normativa a ser aplicable sobre un predio, el trámite puede ser solicitado por el propietario del predio o por el profesional (arquitecto, ingeniero), que actúe en representación del mismo. El trámite puede ser solicitado por el propietario del predio o por el profesional (arquitecto, ingeniero), que actúe en representación del mismo

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• CERTIFICADO DE AFECCION Y REGULACION

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Certificado de información del predio validado por el subproceso de avalúos y catastros

2 Levantamientos planimétricos del predio sellado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial Pago de tasas (en la ventanilla de tesorería municipal)

Formulario de Certificado de afección y Regulación (adquirido en la ventanilla de tesorería municipal)

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

El usuario debe acercarse a tesorería para adquirir el formulario y pagar tasas de derecho de solicitud y derecho de inspección.

El usuario debe acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y presentar los documentos.

En la ventanilla se agendará la inspección al predio.

El usuario debe acudir al Municipio el día acordado para retirar al inspector que realizará la visita.

El usuario debe acercarse a retirar el permiso de construcción en un plazo de 15 días después de haber realizado la visita, donde consultará el valor a cancelar por permiso de construcción usuario se acerca a tesorería a cancelar la tasa correspondiente.

Con el comprobante sellado de tesorería, debe acercarse a la Secretaría de Hábitat para retirar el permiso de construcción menor.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El derecho de solicitud tiene una tasa de \$2 adeudar \$2

El derecho de inspección \$2

Certificado de No

del trámite?

del trámite?

Formulario \$2

Adicionalmente, al emitir el certificado de afección y regulación, el usuario deberá pagar un valor de \$1 por cada metro lineal hacia una vía





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención? El trámite puede realizarse de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 en las oficinas de la Secretaría de Hábitat (ubicada en la Planta Baja del Municipio - Oficina 104)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Hábitat Correo Electrónico: dhot.gadchordeleg@gmail.com

Teléfono: 072224214 ext 110

Transparencia

